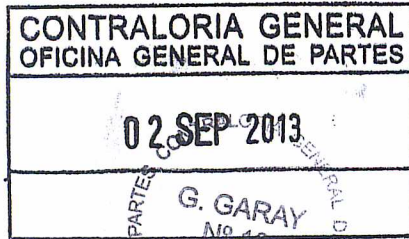




Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



ORD.: 018/PRE/ 1238

ANT.: Oficio CGR N°049423 de
fecha 06 de agosto de 2013

MAT.: Remite lo que indica

Santiago; 02 SEP 2013

DE : MATEO BUDINICH DIEZ
PRESIDENTE (S) DE CONICYT

A : SUBJEFE SUBROGANTE DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con el documento del ANT., mediante el cual la Contraloría General de la República comunicó el inicio de proceso de seguimiento del Informe Final N°119, de 2012, referido a auditoría al Fondo Nacional de Innovación para la Competitividad - FIC, conforme a Convenio suscrito por esta Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y el Ministerio de Economía, cumpla con remitir a ese Organismo Contralor, el Informe de Estado de Observaciones IF_119/2012_SEG_ETPS_71, conforme al formato que dispuso vuestro Oficio CGR N°049423, al que también se le acompañan en formato electrónico, los documentos de respaldo que complementan la respuesta a cada uno de los requerimientos del citado Informe de Estado de Observaciones.

Al respecto, cabe señalar que a partir del Informe Final se instruyeron una serie de acciones a los diferentes Programas que forman parte del Convenio FIC, de las cuales se ha venido efectuando seguimiento durante el presente año, todas las cuales se pormenorizan en la planilla adjunta.

Finalmente y en orden de poder abordar las observaciones e implementar los énfasis señalados por la fiscalización del Informe Final N° 119, esta Comisión enfocó su esfuerzo en corregir y mejorar la gestión de sus gastos, a partir del Convenio 2013, una vez que se encontraba tramitado el Decreto N° 15 del 04.02.2013 que aprobó el Convenio FIC del presente año, el que de la misma forma fue aprobado por esta Comisión mediante la Resolución N° 1184 del 19.04.2013. Para ello también se ha tenido en consideración que los Informes Cuatrimestrales y reportes de los años 2011 y 2012 remitidos al Ministerio de Economía, se encontraban oficialmente aprobados por dicha Cartera de Estado.

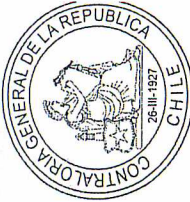
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente (S)
Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica



PCP/JAV/MEBP/IMC/VMV/ZKA/ccb

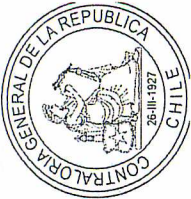
Distribución:
Archivo Auditoría Interna
Presidencia
Oficina de Partes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

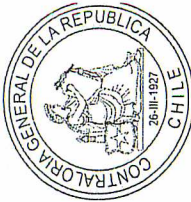
INFORME DE ESTADO DE OBSERVACIONES IF_119/2012_SEG_ETPS_71

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
II	CONTROL INTERNO.					
1	Control de las rendiciones de cuentas DAF	Acerca del control a las rendiciones de gastos de los beneficiarios de los proyectos, se constató, con excepción del Programa de Investigación Asociativa, PIA, que los sistemas de rendición son gestionados vía online, en los cuales se aceptan y rechazan gastos, sin exigir el respaldo físico de los documentos que dan cuenta de la operación.	Medidas adoptadas por el servicio a fin de exigir el respaldo físico de los documentos para aceptar o rechazar gastos.	El Director Ejecutivo instruyó acciones Memorando Reservado N°03/2013, del 10.01.2013, a los Programas EXPLORA, PAI, FORMACIÓN CAPITAL HUMANO AVANZADO, solicitar y coordinar con las instituciones beneficiarias fondos FIC, la obtención de los respaldos físicos de sus gastos, coordinar con DAF, la implementación de un procedimiento que determine la revisión y aprobación de las rendiciones de cuentas presentadas por los centros de investigación y/o ejecutores, sobre la base de documentos físicos originales. Igual instrucción según Memorando Reservado N°02/2013, del 10.01.2013, al Director del Programa FONDEF. Memorando Reservado N°06/2013, del 10.01.2013, a la Directora del Programa FONDECYT y Memorando Reservado N°04/2013, del 10.01.2013, a la Directora del Programa PIA. Memorando Reservado N°01/2013, del 10.01.2013, al Director de DAF se instruyó Implementar un procedimiento de revisión y aprobación de las rendiciones de cuentas sobre la base de documentos físicos originales, que la Unidad de Rendiciones de Cuentas revise el 100% de los gastos efectuados o bien elaborar una estrategia que instruya a los programas en el cumplimiento de la Resolución N° 759.	II 01 Control Rendiciones de Cuentas DAF EXPLORA FONDEF PAI PFCHA PIA	Lo señalado en el Informe de Contraloría, no se ajustó estrictamente a la operatoria del Servicio, dado que la observación se basó en una consulta verbal a un funcionario que no tenía competencias de aprobación de gastos ni pertenecía a la Unidad de Control de Rendiciones de Cuenta, instancia que tiene tal responsabilidad. Solo en esta Unidad se aprueban los gastos sobre la base de la revisión de la totalidad de documentos originales, para todos los programas, salvo Fondecyt para el cual el control se realiza basado en muestra porcentual de gastos. El Sistema de Declaración de Gastos en Línea solo constituye un sistema informativo para el seguimiento técnico de los Programas.
		El control establecido para la revisión de los gastos financiados con el Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDEF, es realizado sólo en su etapa final, incrementando el riesgo financiero.	Medidas tendientes a efectuar revisiones concurrentes durante la ejecución de los proyectos.	Mediante Memo N° 247 del 23.04.2013, el Director de DAF informa que a partir del año 2013 se comenzará a revisar el 100% de los gastos FONDEF.	II 01 Control Rendiciones de Cuentas - DAF	Cabe precisar que la revisión de gastos al final del proyecto era una instancia de control al cierre del proyecto, efectuada por el Programa FONDEF, no vinculante en el ámbito de la aprobación de gastos efectuado por la Unidad de Control de Rendiciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
2	Exigencias no formalizadas por el FONDEF	Se constató que el FONDEF no ha formalizado por escrito la exigencia que realiza a sus beneficiarios, en orden a que la transferencia de recursos está sujeta a la rendición y aprobación de un mínimo de un 80%, de los fondos entregados para el primer año y, el 90% de los mismos para el segundo y siguientes.	Manual de declaración de gastos, con la incorporación de la exigencia indicada en el Informe Final N° 119, de 2012, de esta Contraloría General.	El Director (S) del Programa responde en su Memorándum N° 2922, que para asegurar exigencia, el Programa FONDEF actualizó su Manual de Declaración de Gastos, donde se estableció una serie de condiciones e hitos a cumplirse para proceder a la transferencia de recursos. Dicho Manual ya fue despachado a los representantes de las instituciones beneficiarias. Se adjunta Manual y respuesta del Programa, y difusión conforme documenta en Anexo 4 del Memorándum S/N° de Fondef, del 29.04.2013. Se adjunta un ejemplo de envío del documento mediante correo electrónico de fecha 19.04.2013, que remitió el Manual de Declaración de Gastos.	II 02 Exigencias no formalizadas FONDEF	
3	Unidad de Auditoría Interna	Se observó que la Comisión no ha realizado revisiones sobre los Fondos de Innovación para la Competitividad, en la Región Metropolitana.	Acreditar ejecución de auditorías sobre la materia. Plan de auditoría año 2013.	Mediante Memo N° 5078, del 07.06.2013 del Director Ejecutivo, se comunicó inicio de Auditoría al Convenio FIC, la cual se encuentra en curso y considera varios programas financiados con FIC. Se adjunta Plan Anual de Auditoría para el año 2013, que contempla Auditoría al Convenio FIC.	II 03 Unidad de Auditoría Interna	A partir del Informe Final se instruyeron una serie de acciones a los Programas y se ha efectuado seguimiento, las que se responden en esta planilla. Las que se iniciaron con las instrucciones del Director Ejecutivo y seguimiento de las respuestas que están incluidas en los puntos de este reporte.



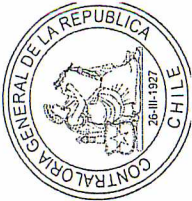
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
4	Control de gastos DAF	Respecto del nivel de detalle con que se controlan las erogaciones realizadas por las líneas de acción "Fomento a la Ciencia y Tecnología" y "Formación de Capital Humano", se detectó que no se distinguen los gastos operacionales que ejecutan cada uno de los siguientes instrumentos, a saber: FONDECYT, FONDEF, Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico, Programa de Investigación Asociativa, Programa Nacional de Becas, Programa de Inserción de Investigadores y Programa Científicos a Nivel Internacional. Tampoco se especifica si dichos desembolsos corresponden a nuevas iniciativas o a las ya aprobadas.	Respecto sobre los gastos operacionales ocasionados en las líneas de acción "Fomento a la Ciencia y Tecnología" y "Formación de Capital Humano", con el detalle establecido en el convenio, para los años 2011 y 2012.	Respecto de lo solicitado para los años 2011 y 2012, en el orden a incorporar las observaciones y énfasis señalados por la CGR, se enfocó el esfuerzo en corregir y mejorar la gestión a partir del Convenio 2013, estimándose extemporáneo corregir el informe del año 2011 y 2012 que ya fueron aprobados por el Ministerio de Economía. Se adjunta como ejemplo Oficio N° 90, del 31.01.2012 , que adjunta Informe Final FIC 2011 que informa gasto incurrido en Gastos Operacionales en cada uno de los Programas que conformaban el Convenio, y Oficio N° 2810, del Subsecretario de Economía, del 18.04.2012 manifestando aprobación del Informe Final FIC 2011. Para el año 2013, mediante Oficio N° 60 de 29.01.2013 de CONICYT , se solicitó al Sr. Ministro de Economía autorización para gestionar modificación presupuestaria que permitiera omitir el 5% de gastos operacionales, para que sea incorporado al presupuesto corriente. Mediante Oficio N° 2527, del 03.04.2013, del Subsecretario de Economía , no autorizando la modificación por significar una disminución del presupuesto de MINECOM siendo el año 2013 el de la Innovación, pero se autorizará para el año 2014. El Decreto N° 15 del 04.02.2013, que aprobó convenio FIC (Resolución N° 1184 del 19-04-2013 de CONICYT Aprueba Convenio FIC 2013), determina una distribución del 5% de gastos operacionales en los subítulos 21 y 29, de Gastos en Personal - Honorarios y Equipos informáticos, respectivamente, lo cual resuelve lo observado por el Informe Final N° 119.	II 04 Control de Gastos	Cabe señalar que en lo particular, desde el momento que se aprueba el convenio correspondiente, y posteriormente mediante Decreto de Hacienda se traspasan recursos desde el subítulo 24 de Transferencias Corrientes, a los subítulos 21 de Gastos en Personal, 22 de Bienes y Servicios de Consumo, y 29 de Adquisición de Activos no Financieros, se desafectan dichos recursos de la línea de acción para financiar gastos conexos que sean necesarios para la gestión del Convenio FIC. De tal consideración el Convenio materia de alcance del año 2011, respaldó la gestión de sus recursos, mediante la solicitud de modificación presupuestaria según Ord. N° 313, del 18.04.2011 , dirigido a la DIPRES, el que fue tramitado mediante Decreto de Hacienda N° 550, del 27.04.2011 , lo cual autoriza la ejecución de los recursos en tales condiciones. Para el año 2013, se solicitó de la misma forma modificación presupuestaria según Ord. N° 486, del 02.05.2013 , dirigido a la DIPRES, el que fue tramitado mediante Decreto de Hacienda N° 673, del 28.05.2013 , que reduce ítems del subítulo 24 de Transferencias Corrientes e incrementa subítulos 21 y 29, de Gastos en Personal - Honorarios y Equipos informáticos.



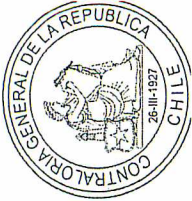
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
5	Cumplimiento en la entrega de informes a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño					
a)	Informes mensuales financieros y técnicos DAF	Si bien la CONICYT cumplió con el plazo de entrega del informe mencionado, esto es, dentro de los 10 días siguientes al mes informado, se comprobó un importante retraso en la rendición de gastos para cada línea de acción.	Acreditar e informar las medidas implementadas a fin de que el envío de las rendiciones se ejecute de manera oportuna.	Conforme a la plataforma establecida por el MINECOM denominada SFIC 3.0, si bien el convenio refiere a informes financieros mensuales, en la práctica lo que se realiza es el ingreso en el sistema de la rendición mensual de los gastos, dentro del plazo máximo de 10 días siguientes de cada mes terminado. Dentro de las medidas adoptadas que aseguren el envío oportuno de las rendiciones, mediante email enviado por la Jefa de la Unidad de Rendición de Cuentas del Ministerio de Economía del 21.01.2013, sobre "Instrucciones Rendición FIC 2013", se solicita el ingreso de los pagos en el mes correspondiente y queda sujeto a autorización de Economía la aprobación de ingresos de pagos de meses anteriores. Cabe señalar que se han presentado problemas en la carga de información sobre la rendición mensual de los gastos, producto al mal funcionamiento del sistema SFIC 3.0 del Ministerio de Economía, todo lo cual ha sido documentado a través de mail informando a Economía y con las respectivas ampliaciones de plazo.	II 05 a Cumplimiento Informes fin tec mensuales	



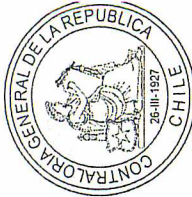
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
b)	Informes cuatrimestrales de avance DAF	Al igual que el punto anterior, la entrega de los informes cuatrimestrales se efectuó dentro del plazo establecido, sin perjuicio de que no se informa si el beneficiario corresponde a una micro, mediana o gran empresa.	Acreditar la corrección de las situaciones pendientes, según lo indicado en el informe final N° 119 de 2012.	Cabe señalar que los Informes observados por la Contraloría ya fueron aprobados por el Ministerio de Economía, vale decir el último Informe Cuatrimestral 2011 remitido mediante Oficio Conicyt N° 90 del 31.01.2012, aprobado por el Oficio N° 2810, del 18.04.2012, del Ministerio de Economía. De la misma forma se evidencia aprobación del Informe Final FIC 2012, remitido según Oficio N° 63, del 29.01.2013, aprobado por MINECOM según el Oficio N° 2284, del 25.03.2013. Por consiguiente, en el orden a incorporar las observaciones y énfasis señalados por la CGR, se enfocó el esfuerzo en corregir y mejorar la gestión a partir del Convenio 2013, resultando extemporáneo corregir el informe del año 2011.	II 05 b Cumplimiento Informes 4 trim	Conforme al nuevo Convenio FIC 2013, aprobado por Decreto N° 15, la desagregación que establece es a nivel de beneficiarios por tipo de personas naturales, empresas, universidades/centros de investigación, instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, cantidad de beneficiarios por cada instrumento, por instrumento entre otras. (Resolución N° 1184 del 19.04.2013 de CONICYT Aprueba Convenio FIC 2013). Conforme al Ord. N° 555, del 20.05.2013, se remitió 1er informe cuatrimestral del año 2013 que se desagrega conforme a lo que fuera establecido en el respectivo convenio, el cual fue aprobado por el Ord. N° 5798 23.07.2013 de MINECOM. Para la clasificación de Micro, Mediana o Gran empresa, y de acuerdo a lo informado en las respuestas a las observaciones del Informe de CGR., si bien la Subsecretaría de Economía ha aprobado todos los informes Cuatrimestrales de rendición de los años 2011, 2012 y I Cuatrimestre del 2013, aún existe la imposibilidad de agregar esta clasificación en el sistema SFIC 3.0 del Ministerio de Economía, producto a un error en el sistema de información de beneficiarios, que mantiene los datos ingresados por primera vez, de alguna Agencia cliente del sistema (Innova, Corfo, FIA, etc), y que es imposible modificar por parte de CONICYT, esto se encuentra en conocimiento de economía, y es parte del error en la demora de las rendiciones mensuales, la respuesta del Ministerio es que están trabajando en solucionar este problema.



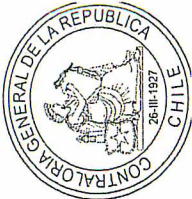
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
		Respecto al tercer informe cuatrimestral, se verificó la falta de antecedentes acerca del cumplimiento de objetivos y metas del instrumento; reportes y explicaciones sobre las diferencias ocurridas -positivas o negativas- en cuanto a lo programado; e información sobre aquellas actividades previstas en el convenio, que no se ejecutaron dentro del periodo original.	Último informe cuatrimestral del año 2011. Informes cuatrimestrales del año 2012.	Para el caso del año 2011 se adjunta: Último Informe Cuatrimestral 2011 Oficio Conicyt N° 90, del 31.01.2012 y aprobación de Economía mediante Oficio N° 2810, del 18.04.2012. Para el año 2012, se remite: I Informe Cuatrimestral año 2012 Oficio Conicyt N° 454, del 10.05.2012 y aprobación de Economía mediante Oficio N° 5610, del 03.07.2012. II Informe Cuatrimestral año 2012 Oficio Conicyt N° 944, 13.09.2012 y aprobación de Economía mediante Oficio N° 9997 del 16.11.2012. Informe Final (III Cuatrimestral año 2012) Oficio Conicyt N°63, del 29.01.2013 y aprobación de Economía mediante Oficio N°2284, del 25.03.2013. Cabe señalar que en el Oficio N°2284, del 25.03.2013 del Subsecretario de Economía , se aprobó el Informe Final FIC 2012, refiriéndose a las operaciones ejecutadas respecto de las comprometidas, indicadores de proceso y de	II 05 b Cumplimiento Informes 4 trim	En el orden a incorporar las observaciones y énfasis señalados por la CGR, se enfocó el esfuerzo en corregir y mejorar la gestión a partir del Convenio 2013, resultando extemporáneo corregir el informe del año 2011.
	No fue confeccionado el informe extraordinario de recursos comprometidos formalmente y cuyos pagos no fueron ejecutados al 31 de diciembre de 2011. En este aspecto, se informó que a la fecha de la visita, no se han efectuado la totalidad de pagos comprometidos al periodo señalado.	Remitir Informe extraordinario de recursos comprometidos formalmente y cuyos pagos no se ejecutaron al 31 de diciembre de 2011. Acreditar la regularización de los pagos del año 2011.	Último Informe Cuatrimestral 2011 Oficio Conicyt N° 90, del 31.01.2012 , y aprobación de Economía mediante Oficio N° 2810, del 18.04.2012. Sobre la emisión del informe extraordinario 2011, no se contempla su preparación aún, ya que a la fecha aún quedan pendientes compromisos por pagar (Deuda Flotante), las cuales están contempladas a solucionarse dentro de los próximos meses, una vez realizados los pagos se emitirá el respectivo Informe extraordinario.	II 05 b Cumplimiento Informes 4 trim		



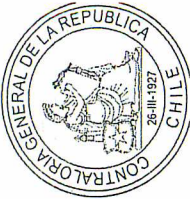
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
		Se comprobó que la Subsecretaría de Economía no cumplió con los plazos para notificar la aprobación de los informes cuatrimestrales entregados por CONICYT.	Acreditar coordinación con la Subsecretaría de Economía para el cumplimiento de los plazos.	El Convenio FIC 2013, aprobado por el Decreto N° 15, establece en la letra e. cláusula cuarta de los Informes, el procedimiento y oportunidad en que el Ministerio de Economía procede a la revisión, aprobación o rechazo de los Informes cuatrimestrales, semestrales y final. (Resolución N° 1184 del 19.04.2013 de CONICYT Aprueba Convenio FIC 2013). Conforme al Ord. N° 555, del 20.05.2013, se remitió 1er informe cuatrimestral del año 2013, el cual fue aprobado por el Ord. N° 5798 23.07.2013 de MINECOM.	II 05 b Cumplimiento Informes 4 trim	Cabe señalar que CONICYT procura dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, pero no tiene competencias para influir en la contraparte para que dé cumplimiento a sus obligaciones en el marco del Convenio.
6	Ayudas técnicas DAF	Se constató que tanto la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño como la CONICYT, no han implementado un procedimiento que permita determinar el cumplimiento del plazo de 10 días hábiles, que posee la Comisión para el envío de los comprobantes de ingresos que dan cuenta de la recepción de los fondos.	Formalización del procedimiento observado.	Mediante Oficio N° 018/DAF 503, del 07.05.2013, del Director de DAF se remitió al Jefe División Innovación Economía comprobante de ingreso mes de abril 2013 N°21711. Mediante Oficio N° 018/DAF 655, del 07.06.2013, del Director de DAF se remitió al Jefe División Innovación Economía comprobante de ingreso mes de mayo 2013 N°05860. Mediante Oficio N° 018/DAF 845, del 12.07.2013, del Director de DAF se remitió al Jefe División Innovación Economía comprobante de ingreso mes de junio 2013 N°83. Mediante Oficio N° 018/DAF 1138, del 19.08.2013, del Director de DAF se remitió al Jefe División Innovación Economía comprobantes de ingreso del mes de julio de 2013 N°1791, del 07.08.2013 y 1814, 16.08.2013, respectivamente.	II 06 Cumplimiento Comprobante Ingreso	



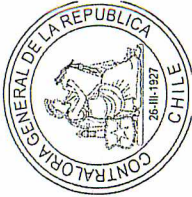
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
III	EXAMEN DE CUENTAS					
1	Gastos Operacionales					
1.1	Formación del Capital Humano DAF	a) Respecto de los Proyectos BS00877 y BS00879, se verificaron pagos de arrendamiento mensual de las propiedades ubicadas en calle Bernarda Morín N° 510 y Salvador N° 411, de la comuna de Providencia, por UF 80 y UF 53, respectivamente, por un total de M\$ 25.984, dependencias en las cuales se ubica el Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, PAI y el Departamento de Estudios y Planificación Estratégica y, el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.	Informar sobre las acciones que permitan distinguir las áreas que contribuyen directamente a los gastos operacionales relacionados con el desarrollo de las tres líneas de acción.	Mediante Oficio N° 60 de 29.01.2013 de CONICYT, se solicitó al Sr. Ministro de Economía autorización para gestionar modificación presupuestaria que permitiera omitir el 5% de gastos operacionales, para que sea incorporado al presupuesto corriente. Mediante Oficio N° 2527, del 03.04.2013, del Subsecretario de Economía, no autorizando la modificación por significar una disminución del presupuesto de MINECOM siendo el año 2013 el de la Innovación, pero se autorizará para el año 2014. El Decreto N° 15 del 04.02.2013, que aprobó convenio FIC, determina una distribución del 5%de gastos operacionales en los subítulos 21 y 29, de Gastos en Personal - Honorarios y Equipos informáticos, respectivamente, lo cual resuelve lo observado por el Informe Final N° 119. (Resolución N° 1184 del 19.04.2013 de CONICYT Aprueba Convenio FIC 2013).	III 1.1.a Gastos Operacionales PFCHA Arriendo varios	Para el año 2013, se solicitó de la misma forma que en años anteriores, modificación presupuestaria según Ord, N° 486, del 02.05.2013, dirigido a la DIPRES, el que fue tramitado mediante Decreto de Hacienda N° 673, del 28.05.2013, que reduce ítems del subítulo 24 de Transferencias Corrientes e incrementa subítulos 21 y 29, de Gastos en Personal - Honorarios y Equipos informáticos. Cabe señalar que en lo particular, desde el momento que se aprueba el convenio correspondiente, y posteriormente mediante Decreto de Hacienda se traspasan recursos desde el subítulo 24 de Transferencias Corrientes, a los subítulos 21 de Gastos en Personal y 29 de Adquisición de Activos no Financieros, se desafectan dichos recursos de la líneas de acción para financiar gastos conexos que sean necesarios para la gestión del Convenio FIC.



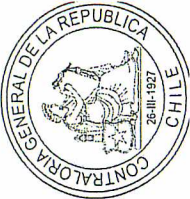
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
		c) Se verificó en el comprobante de tesorería ID 62345, de 2011, que financia el arrendamiento de la propiedad ubicada en Bernarda Morín N° 510, con un pago anticipado por los meses de enero hasta abril de 2012, por M\$ 7.108, no cuenta con el fundamento contractual que lo autorice.	Medidas arbitradas por la entidad a fin de que la celebración de contratos de arrendamiento de propiedades se ajuste a las disposiciones de los convenios de desempeño.	Mediante Oficio N° 60 de 29.01.2013 de CONICYT, se solicitó al Sr. Ministro de Economía autorización para gestionar modificación presupuestaria que permitiera omitir el 5% de gastos operacionales, para que sea incorporado al presupuesto corriente. Mediante Oficio N° 2527, del 03.04.2013 , del Subsecretario de Economía, no autorizando la modificación por significar una disminución del presupuesto de MINECOM siendo el año 2013 el de la Innovación, pero se autorizará para el año 2014. El Decreto N° 15 del 04.02.2013 , que aprobó convenio FIC (Resolución N° 1184 del 19.04.2013 de CONICYT Aprueba Convenio FIC 2013), determina una distribución del 5%de gastos operacionales en los subítulos 21 y 29, de Gastos en Personal - Honorarios y Equipos informáticos, respectivamente, lo cual resuelve lo observado por el Informe Final N° 119.	III 1.1.c Gastos Operacionales PFCHA Arriendo anticipado	Para el año 2013, se solicitó de la misma forma que en años anteriores, modificación presupuestaria según Ord, N° 486, del 02.05.2013 , dirigido a la DIPRES, el que fue tramitado mediante Decreto de Hacienda N° 673, del 28.05.2013 , que reduce ítems del subítulo 24 de Transferencias Corrientes e incrementa subítulos 21 y 29, de Gastos en Personal - Honorarios y Equipos informáticos. Cabe señalar que en lo particular, desde el momento que se aprueba el convenio correspondiente, y posteriormente mediante Decreto de Hacienda se traspasan recursos desde el subítulo 24 de Transferencias Corrientes, a los subítulos 21 de Gastos en Personal y 29 de Adquisición de Activos no Financieros, se desafectan dichos recursos de la línea de acción para financiar gastos conexos que sean necesarios para la gestión del Convenio FIC.
		En relación a los pagos realizados en los proyectos M21, por M\$ 12.843, en el servicio de arquitectura de software, para todos los sistemas institucionales; M39, por M\$ 17.903, para desarrollos adicionales de controles de cambios SYC, de proyectos colaborativos; M48, por M\$ 15.411, en la compra de adicionales y controles de cambios en sistema de admisibilidad; y M51, por M\$ 18.798, para desarrollos adicionales controles de cambio en sistema de seguimiento y control de proyectos colaborativos. Se comprobó que los desembolsos corresponden al desarrollo de proyectos informáticos para mejoramiento de la gestión	Medidas implementadas con el objeto de cumplir el convenio en relación a lo que se permite financiar.	Mediante Oficio N° 60 de 29.01.2013 de CONICYT, se solicitó al Sr. Ministro de Economía autorización para gestionar modificación presupuestaria que permitiera omitir el 5% de gastos operacionales, para que sea incorporado al presupuesto corriente. Mediante Oficio N° 2527, del 03.04.2013 , del Subsecretario de Economía, no autorizó la modificación por significar una disminución del presupuesto de MINECOM siendo el año 2013 el de la Innovación, pero se autorizará para el año 2014. El Decreto N° 15 del 04.02.2013 , que aprobó convenio FIC (Resolución N° 1184 del 19.04.2013 de CONICYT Aprueba Convenio FIC 2013), determina una distribución del 5%de gastos operacionales en los subítulos 21 y 29, de Gastos en Personal - Honorarios y Equipos informáticos, respectivamente, lo cual resuelve lo observado por el Informe Final N° 119.	III 1.1.d Gastos Operacionales PFCHA Informáticos	Cabe señalar que el soporte informático es transversal para los diferentes Programas que gestiona CONICYT, sin importar la fuente de financiamiento, dado que la concursabilidad, admisibilidad, adjudicación, convenio, ejecución y seguimiento ocupa los mismos sistemas y procedimientos implementados por CONICYT. De tal consideración se desarrollan regularmente programas y sistemas informáticos que apoyen, faciliten o mejoren los principales procesos de su negocio, el cual es entregar recursos para investigación investigaciones de excelencia y la formación de capital humano avanzado (Becas de postgrado). Por consiguiente, no es posible determinar una imputación o relación directa, gastos que se ejecutan antes para mejorar las



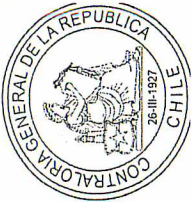
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
		institucional, y no guardan relación directa con la ejecución específica de las líneas de acción, por ende, no corresponde que sean financiados con los fondos analizados.		observado por el Informe Final N° 119.		plataformas informáticas en que se soportan los programas de CONICYT que también están comprendidos en el Convenio FIC. Para el año 2013, se solicitó de la misma forma que en años anteriores, modificación presupuestaria según Ord, N° 486, del 02.05.2013, dirigido a la DIPRES, el que fue tramitado mediante Decreto de Hacienda N° 673, del 28.05.2013, que reduce ítems del subtitulo 24 de Transferencias Corrientes e incrementa subtitulos 21 y 29, de Gastos en Personal - Honorarios y Equipos informáticos.
1.2	Sensibilización del país sobre innovación DAF	Sobre el Proyecto BS00880, se informó un pago de M\$ 9.192, por el servicio de pintura, por 2.239 mts2, para oficinas de la CONICYT, situación que no se enmarca dentro de los objetivos de innovación previstos en el convenio de desempeño suscrito. Asimismo, en el Proyecto EX41, del Programa Explora, se reflejaron gastos por M\$ 5.040, por concepto de servicios de correos, cuya documentación no precisa aquellos directamente relacionados con las líneas de acción, establecidas en el referido convenio de desempeño.	Medidas implementadas con el objeto de cumplir el convenio en relación a lo que se permite financiar.	Mediante Oficio N° 60 de 29.01.2013 de CONICYT, se solicitó al Sr. Ministro de Economía autorización para gestionar modificación presupuestaria que permitiera omitir el 5% de gastos operacionales, para que sea incorporado al presupuesto corriente. Mediante Oficio N° 2527, del 03.04.2013, del Subsecretario de Economía, no autorizando la modificación por significar una disminución del presupuesto de MINECOM siendo el año 2013 el de la Innovación, pero se autorizará para el año 2014. El Decreto N° 15 del 04.02.2013, que aprobó convenio FIC (Resolución N° 1184 del 19.04.2013 de CONICYT Aprueba Convenio FIC 2013), determina una distribución del 5% de gastos operacionales en los subtitulos 21 y 29, de Gastos en Personal - Honorarios y Equipos informáticos, respectivamente, lo cual resuelve lo observado por el Informe Final N° 119.	III 1.2 Gastos Operacionales Sensibilización Pintura Correo	Para el año 2013, se solicitó de la misma forma que en años anteriores, modificación presupuestaria según Ord, N° 486, del 02.05.2013, dirigido a la DIPRES, el que fue tramitado mediante Decreto de Hacienda N° 673, del 28.05.2013, que reduce ítems del subtitulo 24 de Transferencias Corrientes e incrementa subtitulos 21 y 29, de Gastos en Personal - Honorarios y Equipos informáticos. Cabe señalar que en lo particular, desde el momento que se aprueba el convenio correspondiente, y posteriormente mediante Decreto de Hacienda se traspasan recursos desde el subtitulo 24 de Transferencias Corrientes, a los subtitulos 21 de Gastos en Personal y 29 de Adquisición de Activos no Financieros, se desafectan dichos recursos de la líneas de acción para financiar gastos conexos que sean necesarios para la gestión del Convenio FIC.



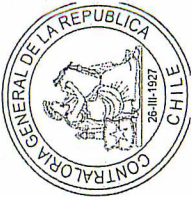
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
2	Becas nacionales de post grado en formación de capital humano DAF	En relación a los pagos efectuados al proyecto 21080057, ID 56297, por M\$ 560 no se adjuntan los antecedentes que den cuenta de los pagos de beneficios entregados a los becarios.	Respaldo del pago de los beneficios del proyecto ID 56297.	Se encuentra disponible el comprobante original ID 56297, por pagos masivos a becarios, para que pueda ser revisado por la fiscalizadora a cargo del seguimiento del Informe Final FIC N° 119. No obstante se adjunta el comprobante ID 56297 en digital, con sus respectivos respaldos.	III 2 PFCHA comprobante ID 56297 proyecto 21080057	
IV	VISITAS A TERRENO					
1	Universidad de Santiago de Chile					
1.1	Proyecto FB0807, para la generación de un Centro para el Desarrollo de la Nanociencia y Nanotecnología					
b)	Adquisiciones de bienes de capital PIA	Respecto a las adquisiciones de bienes de capital para el desarrollo del proyecto, se observó que la universidad desembolsó un total de M\$ 408.882, excediendo en M\$ 8.882 la suma contemplada en el convenio, situación que no fue representada a fin de modificar el presupuesto autorizado.	Resolución que rechaza los gastos realizados en exceso. Acreditar la restitución de los fondos.	Verificada la información de los gastos se detectó un error en la clasificación de lo rendido y mediante Memo N° 2362, del 18.04.2013 el Coordinador de Gestión y Finanzas del Programa PIA, solicitó a la Unidad de Control de Rendiciones efectuar una retemización de gastos rendidos por el CEDENNA que fueron mal imputados dentro del presupuesto de Bienes de Capital. Posteriormente mediante Memorándum N°8903, 21.08.2013 de la Unidad de Control de Rendiciones, se aprobó la modificación solicitada, adjuntándose tabla con los ajustes al registro imputado al presupuesto del proyecto. Se ha dado cumplimiento a la remisión de las declaraciones de gasto, conforme se puede apreciar en el envío de las mismas a la Unidad de Control de Rendiciones a través de los Memorándum N°s 464 del 07.12.2011, 267 del 09.07.2012 y 411 del 11.11.2012 , correspondientes a la segunda, tercera y cuarta rendición respectivamente, cada una por un período de 6 meses. Asimismo se puede apreciar su revisión por la Unidad de Control de Rendiciones, según sus Informes finales de fecha 10.09.2012 , que corresponde a la 2da rendición, Informe final del 27.11.2012 que corresponde a la 3era rendición, y finalmente el Informe final del 07.01.2013 que refiere a la revisión de gastos de la 4ta rendición.	IV 1.1.b USACH Proyecto FB 0807 CEDENNA BS K PIA	
c)	Informes técnicos de avance PIA	En cuanto a los informes técnicos que debía entregar el beneficiario por cada año de ejecución, el convenio establece la entrega de una declaración de gastos por periodos semestrales, respaldadas con las carpetas documentales, no obstante lo anterior, la universidad lo realizó en forma anual.	Acreditar que la CONICYT exige el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el acuerdo del proyecto, en relación a las declaraciones de gastos. Declaraciones semestrales del año 2012.		IV 1.1.c USACH Proyecto FB 0807 Inf Tec semestral PIA	



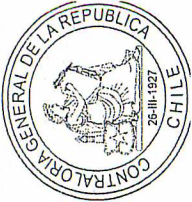
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
				Además se adjunta Memorándum N°7658, del 29.07.2013 , mediante el cual se remitió a la Unidad de Control de Rendiciones, la 5ta rendición correspondiente al período noviembre 2012 a abril 2013.		
d)	Plan de mantenimiento de bienes P/A	La USACH no presentó el plan de mantenimiento y su respectivo presupuesto, acompañado de evidencias del efectivo cumplimiento de lo señalado en la cláusula décima del convenio, el que tampoco fue exigido por la CONICYT.	Plan de mantenimiento del año 2012 y su respectivo presupuesto. Acreditar la fiscalización comprometida por la CONICYT en el Informe Final N° 119, de 2012, de este origen.	El Centro de Investigación CEDENNA presentó su Plan de Mantenimiento según carta del 28.08.2012 suscrita por la Directora di proyecto. Asimismo, se adjunta Informe de visita técnica de seguimiento al Centro efectuada por parte del Programa del 23.08.2012	IV 1.1.d USACH Proyecto FB 0807 Plan Mant Bs P/A	



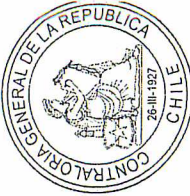
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
e)	Personal del proyecto PIA	Para el desarrollo del proyecto FB0807, se verificó el cumplimiento de tareas, pagos y la naturaleza de los contratos a honorarios celebrados con la Universidad de Santiago, determinándose que en algunos casos, dicho personal, además cumplía funciones con jornada completa para esa casa de estudios. Constatándose que los horarios establecidos en los contratos aludían a una jornada de lunes a viernes, entre 8:00 y 20:00 horas, situación que se podría traducir en una eventual incompatibilidad de jornada laboral que no fue objeto del debido control.	Acreditar la implementación del registro que acredite las funciones, comprometido en el Informe Final N° 119, de 2012, de este Organismo de Control. Medidas ejecutadas para incorporar situaciones como las descritas, en el contenido de futuros convenios.	Mediante Memorándum N° 4171, del 25.05.2013, del Director Ejecutivo a los Directores de Programas, se solicitó efectuar gestiones respecto de contratos de honorarios suscritos en proyectos investigación, instruyendo procedimiento a aplicar en cuanto a que los contratos deben referirse al cumplimiento de productos, informes, actividades, metas y/o resultados, que deberán ser debidamente certificados por el Director del proyecto correspondiente, como parte de los documentos de respaldo que rinden los beneficiarios de las diferentes líneas programáticas. A su vez, mediante Oficio CONICYT 599, del 29.95.2013 , se solicitó a la Vicerrectoría de Investigación de la USACH efectuar gestiones respecto de los contratos a honorarios, para resolver incompatibilidad horaria. Conforme a lo anterior, la Directora del Programa PIA, remitió cartas con fecha 19.08.2013 , a los Centros Basales CEDENNA, Centro Avanzado de Tecnología para la Minería AMTC, Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería ISCI, Centro de Óptica Fotónica CEFOP, Centro Científico Tecnológico Valparaíso CCTVAL, según las Cartas N°s 349, 350, 351, 352 y 353 , respectivamente.	IV 1.1.e USACH Proyecto FB 0807 Honorarios PIA	
1.2	Proyecto 11100450, construcción de Nanoelectrodos basados en arreglos Superficiales en Monocapas de Alcantholitos, funcionalizados con flabocianinas de cobre					



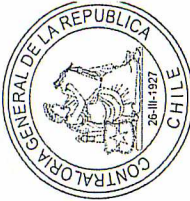
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
a)	Control de los fondos transferidos FONDECYT	No fue posible verificar la existencia e integridad de los montos transferidos, debido a que dichos recursos fueron depositados en la cuenta corriente bancaria del investigador, lo cual, no obstante haberlo requerido formalmente, no fueron proporcionados a esta Entidad Fiscalizadora. Cabe agregar que la CONYT no controla la disponibilidad de dichos fondos, ni exige la apertura de una cuenta corriente exclusiva para controlarlos en cada proyecto.	Informar sobre el mecanismo de control implementado en relación a la observación.	Mediante Memo N° 06, del 10.01.2013 , del Director Ejecutivo, se solicitó a la Directora del Programa, incorporar cláusulas en los convenios sobre obligatoriedad de cuenta corriente exclusiva para el proyecto, exigible dentro de la rendición de gastos, presentación de conciliación y cartola. Cabe precisar que en el convenio del investigador responsable que fuera observado por la CGR, no estaba previamente establecida la obligación de cuenta corriente exclusiva (Se adjunta convenio 2010). La Directora del Programa, mediante Memo N° 170, del 01.02.2013 , acompañó Cartola histórica del Banco Estado del Investigador Responsable, que refería al período (septbre. 2010 y enero 2011) comprendido en el alcance de la fiscalización, que permite verificar los depósitos por la transferencias cursadas a su proyecto. Adicionalmente se agrega cartola del mes de noviembre de 2012 , que permite constatar transferencia para dicha etapa. Asimismo en dicho Memorándum informo de instrucciones ya existentes en el Instructivo de Declaración de Gastos Anexo 3 del Convenio 2012 , que además en su cláusula 2.2. refiere a la apertura de cuenta corriente exclusiva para el proyecto, concursos iniciación 2012, que en la actualidad establece obligación de cuenta corriente exclusiva para el proyecto, para transferencias sobre los \$15 millones, señalando que se efectuará transferencias vía electrónica a la cuenta corriente personal o cuenta exclusiva a partir de dicho monto, la que se debe registrar en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea. La Directora del Programa, reitera lo anterior según Memo N° 2565, del 22.04.2013 . Finalmente se adjuntan Bases 2013, que en la cláusula 6.2.2. refiere a la apertura de cuenta corriente exclusiva, según lo que indique el convenio, lo cual no estaba considerado en las Bases año 2012.	IV 1.2a USACH Proyecto 11100450 Control Fondos FONDECYT	



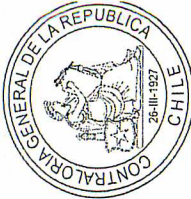
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
b)	Rendición de gastos FONDECYT	Se tomó conocimiento que la CONICYT aprueba las rendiciones de gastos efectuadas, basándose en los datos ingresados por cada investigador en un sistema implementado para este efecto.	Medidas de control implementadas para cumplir con lo exigido por la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General.	La Directora del Programa FONDECYT, según Memorándum N°170/2013 del 01.02.2013, se compromete a requerir a los investigadores responsables todos los documentos físicos que respaldan los gastos efectuados. Asimismo el Instructivo de Declaración de Gastos en Línea señala que el investigador responsable deberá mantener bajo su custodia toda la documentación original de los gastos, durante 5 años, y se obliga a entregarla a CONICYT cuando ésta lo requiera. Enfatiza que la revisión y aprobación de las rendiciones de cuentas está a cargo de la Unidad de Control de Rendiciones – UCR, conforme se declara en procedimiento “Revisión de Declaración de Gastos” elaborado bajo las Normas ISO 9001, que en la actividad 10 señala que la Unidad de Control de Rendiciones ejecuta proceso de Rendición de Cuentas, en DAF y que posteriormente se envía un correo electrónico a través de SDGL informando al IR la disponibilidad del resultado en el sistema. Simultáneamente el Programa envía las carpetas revisadas a la Unidad de Control y Seguimiento. (Se adjunta procedimiento ISO 9001)	IV 1.2b USACH Proyecto 11100450 SDGL FONDECYT	Lo señalado en el Informe de Contraloría, no se ajustó estrictamente a la operatoria del Servicio, dado que la observación se basó en una consulta verbal a un funcionario que no tenía competencias de aprobación de gastos ni pertenecía a la Unidad de Control de Rendiciones de Cuenta, instancia que tiene tal responsabilidad. Solo en esta Unidad se aprueban los gastos sobre la base de revisión de documentos originales, basado en muestra porcentual de gastos. El Sistema de Declaración de Gastos en Línea solo constituye un sistema informativo para el seguimiento técnico de los Programas. A partir del año 2013, la UCR revisará una muestra del 35% de los proyectos vigentes, ello en consideración del gran volumen de proyectos vigentes (6.000 x año), según lo indica Memo N° 247 del Director de DAF, adjunto



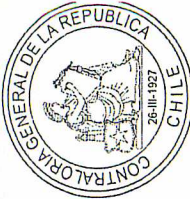
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
c)	Control de bienes del proyecto FONDECYT	Se determinó la existencia y mantenimiento de los equipos adquiridos en el Proyecto, que sumaban un total de M\$ 5.969, detectando que se encontraba sin inventariar un monto de M\$ 660.	Documentos que respalden el inventario de los bienes observados.	Mediante Memo N° 06, del 10.01.2013 , del Director Ejecutivo, se solicitó a la Directora del Programa, requerir de los centros de investigación, la exigencia de efectuar el levantamiento y registro de inventario de bienes. La Directora del Programa, mediante Memo N° 2565, del 22.04.2013 , señala que el Programa ha requerido a la Universidad el inventario de los equipos. Asimismo señala que se ha establecido que para todos aquellos bienes adquiridos con financiamiento de los proyectos, la Institución patrocinante debe inventariar y asegurar dichas compras. Se establece en el Convenio de financiamiento suscrito con los Investigadores e Instituciones Patrocinantes, en su punto 3.7, como en el Instructivo de Declaración de Gastos en Línea (IDGL) vigente -el cual forma parte del Convenio de financiamiento- en el acápite referente a la adquisición de bienes de capital, que la Institución patrocinante debe inventariar los bienes adquiridos. Se adjunta convenio proyecto 11100450 e Instructivo de Declaración de Gastos en Línea en el punto 4.5 bienes de capital. Adicionalmente, mediante carta de fecha 05.08.2013 del Director del Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la USACH , se informa que la unidad de control de activo fijo de esa entidad realizó el inventario de los equipos observados, enviando en la misma el número de inventario correspondiente a cada equipo.	IV 1.2c USACH Proyecto 11100450 Bs sin Inv FONDECYT	



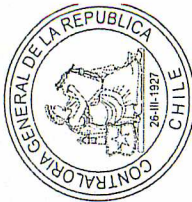
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Nº OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
1.3	Proyecto D101100, Sensores Inteligentes para el Control de Calidad en la Industria del Vino FONDEF	a) Se constató que debido al fallecimiento del director del proyecto, fue suspendido el pago del beneficio entre el 9 de mayo y el 1 de junio de 2012, fecha en que fue aprobada la propuesta de modificación del proyecto. Sobre el particular, se observó que no fue puesta a disposición de la comisión fiscalizadora la carta certificada, enviada al representante institucional, sino un correo electrónico de 10 de mayo de 2012, en el que comunica la suspensión, no obstante el convenio establece, que la "...suspensión no se podrá adoptar sin escuchar las aclaraciones y explicaciones del Director del Proyecto y del Representante Institucional de la beneficiaria", situación que en este último caso, no se informó en la especie.	Informar y acreditar los ajustes realizados al procedimiento para asegurar que se cumpla el requerimiento en futuras situaciones análogas.	Mediante Memorándum N° 2922, del 29.04.2013, el Director (S) de FONDEF informa sobre sobre Regularización Administrativa y operativa del proyecto D101100 de la USACH, resolviéndose el levantamiento de la suspensión, con designación de un nuevo Director, cumpliéndose con el envío y aprobación de los informes financieros contables, así como el Informe de Avance Dic 2012 a Marzo 2013. Asimismo se efectuaron visitas a terreno, y se presentó el caso al Comité el 5 de noviembre de 2012. Finalmente el Informe de Avance Científico Técnico fue enviado por la Universidad y aprobado por el Programa FONDEF. Respecto al proyecto suspendido se adjunta: - Carta DGT N° 65 del Representante Institucional de la USACH, del 17.05.2012 con propuesta de nuevo Director y otras modificaciones al proyecto. - Carta de respuesta FONDEF N° 1278, del 01.06.202, dirigido al Representante Institucional de la USACH, sobre modificaciones del proyecto y nuevo director. - Evidencia print de pantalla de la plataforma de seguimiento y control, del 12.06.2012, en la cual se muestra levantamiento de la suspensión, - Print de Pantalla con reporte de las visitas a terreno y texto completo de la última visita a terreno del 18.01.2013. - Print de Pantalla de la plataforma de seguimiento y control referido a respaldo de la presentación del 05.11.2012, ante Comité de Área con evaluación que considera la presentación de avance y el informe de avance Científico-Técnico. - Informe de avance Científico-Técnico, enviado con fecha 14 de noviembre 2012. Se adjunta procedimiento que refiere a suspensión de proyectos.	IV 1.3a USACH Proyecto D101100 Fallece Dir FONDEF	En lo particular, no existe un procedimiento establecido para el caso de fallecimiento de un Director de proyecto, debido a que los proyectos son institucionales, en que el Director de proyecto es designado por la Institución y puede ser cambiado cuando se estime necesario, previa autorización de la Dirección de FONDEF. Normalmente, los cambios de director son propuestos por la institución o, eventualmente, a petición de FONDEF sólo enviando una solicitud al Director Ejecutivo de FONDEF, con los antecedentes para su evaluación, según su curriculum vitae. Actualmente el proyecto se encuentra en proceso de ejecución normal adjuntándose Planilla Control Informes proyecto D101100.



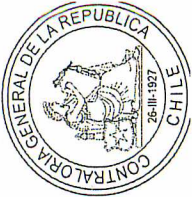
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Nº OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
		f) Se informó la compra de equipos por M\$ 38.774, sobre los que se constató que no se encontraban individualizados con su correspondiente etiqueta demarcatoria, que da cuenta del alta de dichos bienes en la institución.	Acreditar la ejecución de los 30 inventarios comprometidos en el Informe Final N° 119, de 2012.	Se adjunta el inventario del proyecto D1011100 y 32 inventarios que finalmente fueron realizados por FONDEF durante el año 2012.	IV 1.3f USACH Proyecto D101100 Inventarios	Cabe señalar, que la realización de estos inventarios, además, de ser un mecanismo de control establecido por FONDEF, también se presenta como una meta en el Convenio de Desempeño Colectivo de los funcionarios de FONDEF. En este contexto los medios de verificación de estos inventarios fueron revisados por el auditor del Mineduc, durante Enero del presente año (se adjunta certificado Auditor Ministerial del 24.01.2013 con el cumplimiento de metas del CDC y archivo con el detalle de las metas de Fondef).
2	Corporación de Educación La Araucana AQ0811009					
a)	Adquisición de bienes de capital FONDEF	La Corporación proporcionó dos listados de bienes de capital que presentaban diferencias en su contenido, por montos ascendentes a M\$ 23.829 y M\$ 36.623. Cabe indicar, que los gastos generados en proyectos FONDEF son revisados por la CONICYT al final de su ejecución, la cual estaría prevista para fines del ejercicio 2012.	Detalle pormenorizado de los bienes de capital adquiridos producto de la ejecución del proyecto. Informar sobre las diferencias encontradas.	Mediante Memorándum N° 2922, del 29.04.2013, el Director (S) de FONDEF informa que fue revisado el Libro Mayor Contable de Activo Fijo de la Corporación, verificándose que se encuentran registrados los equipos, adjuntándose el Libro Mayor Contable que se señala en su respuesta (Anexo 6 del Memorándum N°2922), donde se destacan los equipos del proyecto, no encontrando diferencias entre los equipos financiados por FONDEF y los contabilizados por la institución beneficiaria. Adicionalmente indica que fue solicitado al Representante Institucional de la Corporación, la entrega de Inventario de Equipos del proyecto, adjuntándose nómina en la respuesta (Anexo 7 del Memorándum N° 2922, del 29.04.2013).	IV 2a Corporación Educación La Araucana Bs K FONDEF	



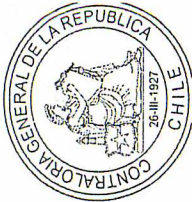
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
b)	Entrega informes FONDEF de	La Corporación no proporcionó antecedentes que den cuenta de la existencia y cumplimiento en la fecha de entrega del informe de avance con contenido de gestión y financieros contables, del cuarto trimestre, el cual se cumplió el 1 de enero de 2011.	Medidas arbitradas para el cumplimiento de los plazos de envíos de los informes.	El Director (S) de FONDEF, según Memorándum N° 2922, del 29.04.2013 , informó que respecto de los sistemas de alerta para todos los proyectos vigentes se han diseñado planillas de control en las que se programan los períodos y se establecen fechas y plazos asociados para su recepción, evaluación y control. Se ha instruido además a los Analistas Financieros de FONDEF para realizar el seguimiento y control de estos informes, debiendo avisar a través de correos electrónicos y cartas a los directores de proyectos que presenten atraso en el envío de los informes o respuesta a observaciones. Se adjunta planilla de control de los informes de avance del proyecto, en la que se señala el ingreso de la recepción y aprobación de todos los informes del proyecto. Adicionalmente se adjunta formato de planilla de control de los informes de avance para todos los proyectos vigentes, y ejemplo de cartas enviadas a los directores de proyecto y correos electrónico instruyendo a los Analistas Financiero Contable de FONDEF para la solicitud de los informes atrasados.	IV 2b Corporación Educación Araucana Inf tec fin FONDEF	Cabe precisar, respecto a la observación del Informe Final, que el Informe correspondiente al cuarto trimestre que correspondía al período de enero a abril del 2011, el plazo para ser enviado finalizaba el 31 de mayo de 2011 y no el 1 de enero de 2011 como se indica. Este cuarto informe no llegó dentro del plazo estipulado sino que fue enviado el 7 de agosto de 2011 a requerimiento de FONDEF, siendo aprobado por el Programa.
		En relación al informe de avance con contenido de gestión y financieros contables del quinto trimestre, que se cumplió el 1 de mayo de 2011, no se informó sobre el cumplimiento en los plazos de entrega del informe a la CONICYT.	Antecedentes que acrediten que el informe fue realizado en el período estipulado.	El Director (S) de FONDEF, según Memorándum N° 2922, del 29.04.2013 , informó sobre situación del Informe del proyecto AQ081009 de la Corporación, indicando que finalizó el día 01.07.2012, que FONDEF efectuó revisión financiera contable final. Que el 15.04.2012 se emitió el Informe Final de dicha revisión, que aprobó gastos y aportes del proyecto, adjuntándose evidencia de respaldo (Anexo 5).	IV 2b Corporación Educación Araucana Inf tec fin FONDEF	Cabe precisar, respecto a la observación del Informe Final, que el informe de avance con contenido de gestión y financieros contables del quinto trimestre, que correspondía al período de mayo a agosto de 2011, el plazo para ser enviado finalizaba el 30 de septiembre de 2011 y no el 1 de mayo de 2011 como se indica. Este quinto informe no llegó dentro del plazo estipulado y a requerimiento de FONDEF



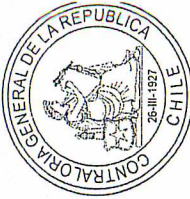
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
				Se adjunta la Planilla Control Informes proyecto AQ0811009, en donde se encuentra recepcionado y aprobado el informe por FONDEF.		fue enviado el 10 de octubre, siendo aprobado por el Programa.
3	Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA FONDEF	Se solicitaron los antecedentes relativos a los proyectos G0911007 y G0911008, verificándose que el sistema contable no refleja el movimiento real de las operaciones de gastos efectuadas en su desarrollo, lo cual se comprueba debido a que existen gastos que fueron rechazados, sin embargo, continúan siendo considerados como tales.	Acreditar el reintegro, a la cuenta corriente del proyecto, de los gastos rechazados.	El Director (S) del Programa señala en su Memorándum N° 2922, del 29.04.2013 , punto 5 que todos los Informes de Avance Financiero contable fueron recepcionados y aprobados. Se adjuntan todos los informes de avance enviados por el proyecto, incluido el correspondiente al periodo de febrero a mayo de 2013.	IV 3.1a INIA Proyecto G0911007 Rend 4trim FONDEF	De acuerdo a procedimientos del Programa, al finalizar el proceso de revisión de la declaración de gastos de un período, y determinado los montos aprobados y rechazados, sólo quedan registrados los gastos aprobados en la plataforma de Seguimiento y Control, informándose al director del proyecto aquellos que quedaron rechazados. El monto que representa los gastos rechazados queda disponible para otros gastos dentro del proyecto durante su ejecución, los que pueden variar con respecto a lo inicialmente presupuestado. Por lo tanto, no correspondía considerar un reintegro a la cuenta corriente del proyecto, siendo una imprecisión lo que fue consignado en el Informe Final. Aunque existe un presupuesto por ítem al comienzo del proyecto, éste puede ser modificado por el director del proyecto de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual, pág.6. Al finalizar cada período en cada declaración de gastos se determinan los gastos aprobados y rechazados. El monto total de gastos aprobados después de la rendición de cuentas se compara con el monto girado por FONDEF al proyecto. Si el total de gastos aprobados es menor al monto girado al proyecto, sólo al final la institución beneficiaria debe reintegrar esta diferencia a CONICYT



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
3.1	Proyecto G09111007, Desarrollo y Aplicación de Herramientas de Ingeniería Genética para potenciar el Fitomejoramiento de Vides de Mesa					
b)	Comité del proyecto FONDEF	En relación a la obligación establecida en la cláusula décimo tercera del convenio, que ordena que el Comité Directivo del Proyecto, se reúna ordinariamente por lo menos dos veces al año, de la revisión de los antecedentes se constató que dicho comité, sólo efectuó una reunión.	Acreditar que el comité efectúo al menos 2 reuniones durante el año 2012.	Se adjunta un documento con las imágenes de las plataformas de Seguimiento y Control de cada proyecto, donde se puede observar el registro de dos reuniones realizadas el 28.12.2012, una por cada proyecto G0911007 y G0911008. En relación a las reuniones programadas para el 19 de julio fue reprogramada para el 02.10.2013, respecto del proyecto G0911007, y para el 06 de septiembre del año 2013 se encuentra prevista para el proyecto G0911008, con el objeto de realizarla cuando fuese más pertinente a los avances de los proyectos. Adicionalmente se encuentran programadas para el 27 de diciembre del 2013 una segunda reunión para ambos proyectos.	IV 3.1b INIA Proyecto G0911007 actas reuniones FONDEF	
3.2	Proyecto G0911008, Desarrollo y Aplicación de Técnicas de Ingeniería Genética para Potenciar el Fitomejoramiento del Cerezo					
a)	Examen a los gastos FONDEF	No se proporcionaron los antecedentes respaldatorios de gastos efectuados por un monto ascendente a M\$ 37.173.	Reporte comprometido en el Informe Final N° 119, de 2012, de esta Contraloría General.	La documentación de rendiciones de cuenta fue enviada por el INIA el día 3 de junio de 2013, según carta adjunta N°540, y recepcionada en FONDEF el día 04 de junio del presente año, siendo revisada y emitido el informe preliminar con fecha 07 de junio del presente año (se adjunta Preinforme FONDEF, remitida al ejecutor según carta N° 1417/2013, del 07.06.2013. Las respuestas a las observaciones realizadas en el informe preliminar de la rendición de cuentas, fueron enviadas por el proyecto y recepcionadas en FONDEF el día 10.07.2013, según Carta N° 700 del INIA, del 09.07.2013 (adjunta).	IV 3.2a INIA Proyecto G0911008 EX Gastos FONDEF	
b)	Entrega informes FONDEF	No fueron puestos a disposición de la Comisión de la Contraloría General, los informes de avance financiero-	Último informe de avance financiero contable, acreditando la fecha de envió	El Director (S) del Programa señala en su Memorándum N° 2922, del 29.04.2013, punto 5 que todos los Informes de Avance Financiero contable fueron recepcionados y aprobados.	IV 3.2b INIA Proyecto G0911008 Inf Fin FONDEF	



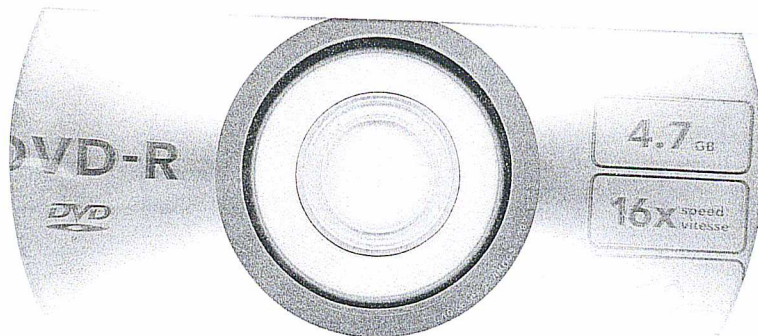
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN SEGÚN INFORME FINAL	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RESUMEN DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA ADOPTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL SERVICIO
		contables que establece la cláusula vigésima quinta, del convenio suscrito imposibilitando la constatación del cumplimiento de la mencionada cláusula.	y su aprobación.	Se adjunta la totalidad de dichos informes y planilla de control en la que se indica la fecha de aceptación y aprobación de FONDEF.		
4	Universidad Andrés Bello, proyectos G09I1007y G09I1008	FONDEF ha mantenido los controles de alertas, en donde se han diseñado Planillas de Control en las cuales se programan los períodos que deben ser considerados en cada Informe de Avance, como también se establecen las fechas y plazos asociados a ellos. Se adjunta planilla de control para los proyectos G09I1007y G09I1008.				
a)	Entrega de informes FONDEF	Se observaron problemas en el control del proyecto, referido a la mantención de la información financiera y desconocimiento del convenio que lo regula, situación que conllevó a un atraso en el envío de los informes cuatrimestrales hacia el INIA, debido a que esta última era la encargada de enviar tales documentos.	Medidas implementadas a fin de asegurar que se mantenga la adecuada información financiera y que se conozca cabalmente el convenio por todas las partes.	Adicionalmente en los convenios tipos aprobados para la adjudicación de los proyectos convocados durante el año 2013, se incluyó cláusula que indica las condiciones para realizar las nuevas transferencias, siendo requisito la entrega oportuna de los informes de avance. Se adjuntan 3 convenios tipos aprobados. Asimismo se adjunta Manual de Declaración de Gastos, en cuya versión se incluyeron los requerimientos que las instituciones deben cumplir para generar las siguientes transferencias de recursos a los proyectos.	IV 4a U. Andrés Bello G09I1007 Inf Fin FONDEF	



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ADJUNTO Ord. N°1238, Fecha 02-09-2013, emitido a la
Contraloría General de la República



CONICYT

ORD 1238